



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

En fecha 5 de mayo de 2023, se ha dictado el Decreto de Alcaldía de la misma fecha, por el que se ha efectuado el nombramiento como funcionaria de la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, de la escala de Administración General, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir la plaza de auxiliar administrativo en el marco del proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, mediante concurso-oposición

Vista el Acta Final del Tribunal Calificador del proceso selectivo de fecha 4 de mayo de 2023, por el que se declara aprobada a la aspirante Dña. María del Pilar García Valero, y se eleva a la Alcaldía la propuesta de nombramiento de la aspirante aprobada como funcionaria en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, de la escala de Administración General.

Visto que de conformidad con la Base Octava de la convocatoria, la aspirante propuesta aportaría ante la Administración dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen las listas de aprobados los documentos acreditativos de la condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que Dña. Pilar García Valero con fecha 5 de mayo de 2023 aporta la documentación requerida en la citada Base Octava.

Vista y examinada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de concurso-oposición para la cobertura de la plaza de auxiliar Administrativo, Grupo C2 de la escala de Administración General

De conformidad con el art. 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el art. 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO: Realizar el nombramiento como funcionaria en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, de la escala de Administración General, para la provisión de la referida plaza a favor de:

Dña.- María del Pilar García Valero DNI ***5999***

SEGUNDO: Disponer la cantidad de la cantidad fijada en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al puesto de Auxiliar Administrativo, como retribución de la nombrada funcionaria.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, con carácter previo a la toma de posesión, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO: Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente Decreto, se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y art. 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Huerta de Valdecarábanos, a 5 de Mayo de 2023.-El Alcalde, Julio Leonardo Galiano Villafuertes
Nº. I.-2724